

# PEMP DE PASTO: DESACIERTOS DE LA POLÍTICA FRENTE AL PATRIMONIO URBANO ARQUITECTÓNICO

Arq Jaime Alberto Fonseca González\*

\*Arquitecto, Investigador y profesor asistente del Departamento de Arquitectura de la Facultad de Artes de la Universidad de Nariño, en los componentes de Teoría y Crítica, Historia y Taller de Arquitectura. Ganador de la Beca de Investigación Colcultura Segundo semestre de 1993; Ponente en el XIX Congreso de la Unión Internacional de Arquitectos UIA, Barcelona, en 1996; ha desarrollado investigaciones sobre los centros poblados de los alrededores de Pasto y la Cartografía histórica de Pasto. Ha participado como consultor y asesor en el Plan Ordenamiento Territorial de Pasto, así como ponente en seminarios y charlas regionales, nacionales e internacionales con ensayos y artículos sobre temas de arquitectura, patrimonio, cultura y ciudad. Autor del libro Escenarios de fe, peregrinación arquitectónica por el valle de Atríz, Pasto: Editorial universitaria de la Universidad de Nariño, 2006. Integrante del grupo de investigación Observatorio de Culturas Urbanas OCUR de la Facultad de Artes de la Universidad de Nariño.

## Resumen

A manera de ensayo se expone sintéticamente los argumentos desde los cuales se considera impertinente el resultado de la formulación del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Pasto (PEMP), puntualizando cuatro aspectos técnicos que generan mayor polémica por su inconveniencia con el carácter patrimonial que dan sentido a estos planes.

## Palabras clave

Centro, histórico, patrimonio, cultural, protección, plan, política, reglamentación, PEMP.

## Introducción

Diariamente las ciudades colombianas se transforman, y con ellas sus ciudadanos mutan de manera simtánea. Es indudable que la ciudad se constituye por los hechos y las acciones de sus habitantes. Sin embargo, en muchas oportunidades, la configuración de la ciudad está sujeta a situaciones coyunturales que escapan a la realidad urbana, que no considera los deseos y las pretensiones de sus habitantes. Con frecuencia, en nuestras ciudades las decisiones que toman aquellos que las administran, por sus gobiernos, por los técnicos que la planean, no corresponden ni con las necesidades ni con los deseos de quienes a diario transitan por sus calles.

El caso de Pasto en los últimos años es probablemente uno de los ejemplos más dramáticos en la cual la idea de ciudad se ha visto abruptamente transfigurada a pesar de los reiterados pronunciamientos de un amplio grupo de ciudadanos que, con asombro, han visto cómo su ciudad y particularmente el centro muta sus valores y su memoria, perdiendo atributos locales que nunca se podrán recomponer.

Después de haber gestionado la aprobación de la propuesta de trazar una vía de doble carril en doble sentido con un perfil de 25 m atravesando el centro histórico de la ciudad, como parte de uno de los corredores estructurantes que componen el Plan de Movilidad, la anterior administración municipal se dio a la tarea de conseguir el aval del Ministerio de Cultura a través de la formulación del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico (PEMP). Muchos de los asistentes a la primera exposición de los contenidos del PEMP quedamos perplejos ante las incongruentes propuestas de este, pero, como estaba previsto por los funcionarios de turno en la alcaldía, fue aprobado con todas las inconsistencias, las invertebradas propuestas, con muy pocos aciertos.

Como un compromiso adquirido por los dos programas de Arquitectura que hay en Pasto —IU CESMAG y Universidad de Nariño— ante la audiencia de esa reunión, los dos directores de los programas remitieron a la señora ministra de cultura una carta que sintetizaba las inquietudes más sobresalientes al respecto, fruto del estudio y reflexión de un grupo de profesionales en el manejo del tema.

## Antecedentes (contexto histórico)

Dentro de la documentación entregada se observa la existencia de una serie de falencias y falta de rigor en el marco histórico. Aquí anotaremos algunos de los puntos que consideramos más importantes en su desarrollo.

El desarrollo urbano del Barrio San Andrés ha sido fundamental en la historia del poblado, villa y ciudad de San Juan de Pasto; el análisis y estudio exige mayor rigurosidad. Solo de esta manera podremos comprender cuán importante fue el asentamiento primigenio del lugar en la denominada Plaza Ingapamba, Rumipamba o San Andrés. No es fortuita la riqueza e importancia de la implantación y fundación del poblado y villa de San Juan de Pasto en dicho sector. Desde sus orígenes existía esa correspondencia con el lugar y con su geografía. De este modo la propuesta de crear una gran plaza en lo que hoy es una plazuela —San Andrés— desconcierta e induce a pensar que una de sus finalidades del PEMP fue dar vía libre, avalar y “legalizar” el proyecto de la anterior administración municipal que transgrede la Ley de Cultura 1185, al utilizar el área de la plazuela colonial de San Andrés para construir en el sector central de Pasto un parque de dimensiones heroicas.

En el documento del plan se hace referencia a la evolución urbana con dos plazas: la Plaza Rumipamba y Plaza Mayor, y se mencionan ocho manzanas alrededor de la Plaza Mayor, constitutivas del centro fundacional. Enorme ligereza que desconoce la hipótesis del origen fundacional de la ciudad en la Plaza Inga Pamba, “Rumipamba” y su entorno inmediato.

También se hace referencia a algunos elementos urbanos que no se analizaron exhaustivamente, pues no se realiza la conexión entre los elementos arquitectónicos y urbanos, la dirección de los ejes conventuales, sus capillas y ermitas, y la arquitectura doméstica, entre otros. Es importante precisar que se desconocieron los caminos y puentes que tenía la villa y ciudad, entre los siglos XVI y XIX, algunos de los cuales permanecen visibles u ocultos en la trama urbana. Asimismo se nombran los hitos religiosos y templos como ejes fundamentales en la historia de la ciudad, pero se desconocen a la hora de demarcar el centro histórico, dejándolos como área de influencia y aislándolos del tejido histórico al que siempre han pertenecido.

### **Concepto delimitación del centro histórico y su área de influencia**

En el capítulo 1 del documento se lee:

[...] identificamos que no existe información cartográfica que permita establecer el perímetro que tenía Pasto en dichos siglos. [...] La única información existente que precisa un perímetro en dichos periodos, es de carácter documental, en la que se señala que el núcleo inicial estaba compuesto por ocho manzanas alrededor de la Plaza Mayor actualmente Plaza de Nariño (DEPT: 14).

[...] Por lo anterior, la delimitación del área afectada se determina a partir de la documentación certera del perímetro existente en dichos siglos, es decir el núcleo fundacional conformado por las ocho (8) manzanas alrededor de la antigua Plaza Mayor actualmente Plaza de Nariño [...] (p. 15).

Es apresurado delimitar el centro histórico de Pasto de manera “certera”, con base en “ocho” manzanas alrededor de la plaza de Nariño. La falta de rigor histórico documental desconoce la hipótesis de la plazuela de San Andrés como otro posible emplazamiento de fundación de la ciudad. Las referencias históricas que plantean entonces dos posibilidades de origen de la ciudad: la Plaza de Nariño y la Plazuela de San Andrés. Por un lado, la definición aleatoria de un área de influencia que en reiteradas ocasiones desconoce elementos individuales o de conjunto que hicieron parte del centro histórico de la ciudad, ratifican las dudas sobre el criterio y formulación que hace el PEMP al respecto.

Por otro lado, las dudas surgidas con relación a la cartografía y el posible perímetro del centro pierden soporte cuando el proceso de crecimiento urbano que se dio entre el siglo XVIII y el XIX fue muy restringido, y por tanto el plano de 1816 da una idea bastante aproximada del perímetro de la ciudad en el siglo XVIII. Para documentar esta hipótesis se puede consultar los resultados de la investigación Cartografía Histórica de Pasto 1800 – 2006. Corpus Documental realizada en la Universidad de Nariño (Fonseca, 2009).

Desde el punto de vista técnico, histórico y conceptual resulta imprecisa y apresurada la delimitación del centro histórico de Pasto. Paradójicamente la delimitación propuesta del centro no incluye o no considera dentro de su área a la mayoría de los elementos singulares de carácter religioso que, según el estudio, dan sentido y otorgan gran valor simbólico al centro de Pasto.

Analizando el perímetro del centro histórico que se plantea en el PEMP, se observa la existencia de varias manzanas que se excluyeron a pesar de contar con similares características urbanas con relación a otras que sí se incluyeron.

En síntesis, el área definida como centro histórico de la ciudad se queda corta y no representa ni siquiera el 30% del área total del centro declarado en 1959 como patrimonio histórico del orden nacional.

Por otro lado, el área de influencia excluye elementos de conjunto e individuales que hacen parte del patrimonio arquitectónico y urbanístico de la ciudad.

### **Niveles de conservación**

El planteamiento de los niveles de intervención propone la recategorización realizada en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), de cuatro niveles de conservación, hacia tres criterios actuales de la política patrimonial.

De esta manera, el nivel 1 coincide entre las dos categorías. El nivel 2 asume algunos inmuebles del mismo nivel. En esta nueva categorización desaparece el nivel 3 como conservación, y se denomina nivel 3 a los inmuebles de conservación contextual. Esto interpretado de acuerdo con la socialización significa que los inmuebles clasificados en esta categoría pueden desaparecer como edificaciones patrimoniales y ser reemplazados por obras nuevas.

Ahora bien: un gran porcentaje de los inmuebles incluidos en este nivel por el PEMP pertenecían al anterior nivel de conservación 3, lo que significaba por sus condiciones la justificación de intervenciones parciales con la conservación de algunos elementos tipológicos básicos, sobre todo en primer cuerpo. En la propuesta actual desaparecen como nivel de conservación y se propone como intervención contextual.

De esta manera, el 93% del área denominada de influencia (área del centro histórico) eventualmente podría ser demolida sin ningún impedimento desde el punto de vista patrimonial para ser desarrollado como obra nueva, lo que pone de manifiesto el peligro a los valores contextuales urbanos y la desaparición de inmuebles con algún valor patrimonial.

En conclusión, nuevamente se demuestra la ligereza en la clasificación e inventario de los niveles de conservación patrimonial por parte del equipo consultor del PEMP.

### **Plan de movilidad y centro histórico**

Las afectaciones del plan de movilidad sobre el centro histórico reflejan su peor escenario en el trazado del Corredor Estratégico de movilidad Carrera 27. En la propuesta se muestra claramente cómo el centro de la ciudad es “partido en dos” por la avenida de cuatro carriles, dejando, de un lado, la plaza de Nariño y, del otro, la Plazuela de San Andrés. La expectativa antes de su formulación era que el PEMP emitiría concepto consecuente como el que formula su objetivo principal de proteger, recuperar y potenciar los valores urbanos, arquitectónicos y de representatividad histórica y sociocultural del centro histórico de Pasto (PEMP: 20). Sin embargo, lo que parecen mostrar los documentos de diagnóstico y formulación es que uno de los criterios del PEMP fue asumir como inmodificables los proyectos del Plan de Movilidad. Según la ley, el criterio jurídico, técnico y conceptual de los PEMP es direccionar las posibles intervenciones futuras en los bienes de interés cultural, lo que se ratifica con conceptos anteriores emitidos por la subdirección de patrimonio del

Ministerio de Cultura, que constata la prioridad del PEMP respecto a otros proyectos de infraestructura que vayan a afectar con sus intervenciones las áreas y elementos patrimoniales.

Lo anterior, sumado a la propuesta de renovación del costado norte de la carrera 27, sintetiza las amenazas para el patrimonio del centro de la ciudad, si se realizan las actuaciones y propuestas con las que se pretende revitalizar el área. La “grieta urbana o cicatriz” en pleno centro de la ciudad no solo aumentará la brecha vial de movilidad peatonal y vehicular en sentido norte sur, sino que, de llevarse a cabo los proyectos urbanos con las densidades propuestas, se constituirán en inherente presión inmobiliaria no solamente sobre los predios de su área de influencia sino sobre todo para las edificaciones con valor patrimonial, que serán más rentables como lotes que como patrimonio. Asimismo, el flujo de vehículos que conlleva el desarrollo urbanístico propuesto en el costado norte de la carrera 27 aumentará la carga de automóviles trayendo mayor saturación vehicular al centro, en contravía de los objetivos propuestos.

En síntesis, la propuesta del corredor vial carrera 27 va en contravía de los objetivos del PEMP, y consideramos que debe ser revaluada con criterio urbanístico y patrimonial coherente con la realidad de la ciudad. Las Universidades han presentado en foros ciudadanos, ponencias, intervenciones públicas y en medios de comunicación desde hace dos años, argumentos, posibilidades, ejercicios académicos, simulaciones y esquemas de propuestas alternativas al corredor de la Carrera 27 del Plan de Movilidad de la ciudad que se ajustan a las políticas urbanas, patrimoniales y culturales consecuentes con el valor cultural del centro histórico de la ciudad.

## Conclusiones

En el documento PEMP se dice que la formulación se realiza “con base en las conclusiones de los tres (3) documentos de avance presentados por la Consultoría en la fase diagnóstico.”

No entendemos por qué las universidades nunca conocieron documentos preliminares del documento socializado al final. La socialización se constituye en un requisito de validación social cuya metodología participativa debe ser capaz de poner en discusión las propuestas para ser deliberadas de manera consulta. En gran medida el documento presentado refleja la manera inconsulta en que se realizaron los procedimientos y las propuestas, de allí que haya inconsistencias en los resultados de su formulación.

Varias de las observaciones, sugerencias e inquietudes realizadas en el primer y único taller al que fueron invitadas las universidades, no se tuvieron en cuenta. Particularmente se veía como una amenaza latente la intervención del corredor del Plan de Movilidad en la carrera 27 (antes de ser demolidas varias de las edificaciones con valor patrimonial que hoy ya no están); por el contrario se asume el proyecto “corredor de la 27” como un elemento a partir del cual se realiza el PEMP, desconociendo las implicaciones, efectos e impactos patrimoniales, ambientales, de movilidad y urbanísticos en general de la implementación del Plan de Movilidad en el centro de Pasto.

El PEMP de Pasto ya fue aprobado por el Consejo Nacional de Patrimonio a pesar de las advertencias conceptuales emitidas mediante la carta remitida por los programas de Arquitectura de la ciudad a varios miembros del consejo. La administración entrante recibe como una “bomba activada” el PEMP avalado por la Subdirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, con un plan de movilidad que atenta bruscamente contra el Patrimonio Urbano Arquitectónico

de la ciudad, con el compromiso de formular un nuevo Plan de Ordenamiento. Mientras tanto los ciudadanos seguiremos viendo demoler la memoria, esquivando buses y automóviles que cada vez saturarán más el centro de la ciudad, viendo inmovibles, cómo el crecimiento y desarrollo urbano en Pasto retrocede con modelos que unos cuantos políticos y funcionarios no quieren darse cuenta de que quedaron obsoletos.

## Bibliografía

Fonseca González, J. A. (2009) “Cartografía de Pasto 1800-2006. Corpus Documental. Caracterización cartográfica”, Revista de Arquitectura, II: 57-67

Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Pasto (PEMP) (2011) Pasto, Alcaldía de Pasto.



PEMP DE PASTO: DESACIERTOS DE LA POLÍTICA FRENTE AL PATRIMONIO URBANO ARQUITECTÓNICO  
 Universidad de Naríño Departamento de Arquitectura Facultad de Artes Jaime Alberto Fonseca González

### INCONSISTENCIAS Y EFECTOS DE LA DELIMITACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO

- *Delimitación del Centro Histórico y Área de Influencia propuestas sobre el Plano de Alejandro Vélez de 1816, el más antiguo conocido de Pasto*
- *No se considera la verdadera configuración del centro histórico desde el siglo XVIII*
- *El plano de Vélez fue realizado por ordenes de Pablo Morillo iniciando el siglo XIX*
- *La dimensión de la ciudad de Pasto en este plano, no es muy diferente al del siglo XVIII*





## PLAN DE MOVILIDAD E IMPACTOS SOBRE EL CENTRO

*Las calles del centro han sido vías públicas de aproximadamente 8 metros de perfil, y desde los primeros años de la ciudad hasta nuestros días, corresponden a vías integradoras de lo que se considera el centro fundacional. El trazado de la Avenida por la carrera 27 en el plano de Higinio Muñoz de 1864. Inyección de presión inmobiliaria al patrimonio arquitectónico del centro.*



